

EL CETRO

Constitucional.



SEMANARIO POLÍTICO.

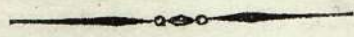
Núm. 1.º



MADRID
Imprenta de don José del Collado.

R El Cetro Constitucional.

LOS ESPAÑOLAS EL PUERLO ESPAÑOL.



Semanario Político.

SINE UTILE EST QUOD SERVIMUS
STULTA EST GLORIA.



M A D R I D
IMPRENTA DE COLLADO
1820.

El Ceto Constitucional

Compendio de la

LEY DE LOS ESTADOS GENERALES
DE LA NACIÓN



MADRID
IMPRENTA DE COLLADO
1820

LOS EDITORES AL PUEBLO ESPAÑOL.

Los estados deben su prosperidad á la ilustracion de sus gobiernos; y su decadencia á la ambicion de sus gefes, ó á la debilidad de sus instituciones. El progreso gradual de las luces tiene tanta influencia sobre los gobiernos, y sobre los usos y costumbres de los pueblos, que una misma nacion se presenta en la historia con tan varias fisonomías como vicisitudes morales ha padecido. Libre y rigurosa con los cónsules: cultivando las artes hijas de la paz bajo la dominacion de los primeros emperadores: débil, cruel, é ignorante desde la muerte de Teodosio hasta el establecimiento de los Lombardos en Italia, ¿quién conocerá á la soberbia Roma en estas tres épocas? ¿quién nos dirá cuál fue la causa productora de estas vicisitudes? La historia romana, y la de cualquiera otro pueblo, porque bien fácilmente se concibe que todos han tenido sus épocas de grandeza y de abatimiento, y que sus progresos se han debido á las buenas instituciones asi como su decacencia á la ambicion, al despotismo, y á la arbitrariedad de sus gobiernos.

Este era el lugar en que debíamos presentar un cuadro exacto, que demostrase al vivo las diferentes actitudes en que hemos visto á nuestra España en el tiempo que ha transcurrido del presente siglo; pero es necesario que sacrifiquemos al olvido en este lugar, el pormenor de los antiguos males, y la causa que los produjo. Diremos sin embargo que es preciso no nos olvidemos jamas de la vergonzosa servidumbre en que hemos estado sumidos: que sea indeleble en nuestros corazones la memoria

de aquel tiempo ominoso en que dependia la vida, la honra y la hacienda de la voluntad del Rey, ó mas bien diremos, de la voluntariedad y del capricho de favoritos desmoralizados... de aquel tiempo en que se vieron arrancar de nuestros códigos con la mayor imprudencia las leyes protectoras de la libertad civil, y de la seguridad personal... de aquel tiempo en que los ciudadanos españoles se llamaban vasallos... y de aquel tiempo en fin, en que vivíamos rodeados de espías, amenazados de proscripción, de castigo, de afrenta y de infamia, y sin arbitrio para ponerse á cubierto de la indignacion ministerial y de sus anatemas.

El recuerdo de estos males harto notorios, nos hará apreciar las ventajas de nuestra actual situacion, y que nos sacrifiquemos si fuese necesario para sostener la Constitucion que hemos jurado. Ya que el valor pudo romper las cadenas, y ha redimido á nuestros hijos de la dura condicion de siervos; es necesario que contribuyamos todos con afan, para inutilizar los esfuerzos de los partidarios del error... para destruir á los que procuren hacernos retrogradar al sistema de opresion. ¡Las voces de libertad, independencia y seguridad personal, sean siempre tan apreciiables para los españoles, como odiosas y abominables las de inquisicion, policia, cadenas, destierros y muerte!

Con el recuerdo de estas ideas, y cundiendo la ilustracion, se consolidará cada vez mas y mas nuestro sistema.

Dos grandes revoluciones se conocen en el estado político, y en las costumbres y usos de los pueblos europeos. La primera la produjeron los progresos del poder romano, y la segunda debió su origen á la destruccion de este mismo poder. Ambas son los ejes en que se apoya la historia moder-

na, y á su estudio y conocimiento deben dirigirse todas las investigaciones para descubrir la causa por qué el celoso Romano hizo que desapareciesen los antiguos cuerpos políticos, de cuyas ruinas se formaron los que en el dia existen.

Es necesario conocer que todas las naciones tienen aisladamente sus épocas particulares, semejantes á las de los individuos de la especie humana, nacimiento, infancia, virilidad y senectud. Cuanto mas se elevan, mas pronta é irremediable es su caída. Los esfuerzos que los hombres hacen para trastornar el orden que prescribe la misma naturaleza siempre son inútiles: semejantes á la mayor parte de los remedios externos que en la apariencia fortifican al doliente y en la realidad lo debilitan y destruyen.

Tal ha sido en todas las edades la suerte de las naciones. Gobiernos sábios, leyes justas, y combinaciones dichasas es el único medio de evitar la decadencia de los estados, y de conservarlos en aquel grado de esplendor á que deben aspirar; pero si se descuida el edificio político, principia el tiempo á desmoronarlo, y al fin lo destruye.

Los primeros momentos de una crisis son unos verdaderos problemas políticos, de cuya solucion depende la felicidad ó la desgracia de muchas generaciones. Son tambien los únicos cuadros dignos de presentarse á la posteridad por un escritor filósofo. Los reinados comunes, la relacion de batallas insignificantes, los efectos previstos ya de antemano de alianzas interesadas ó de tratados efimeros, excitan cuando mas la curiosidad de los contemporáneos; pero en realidad de nada sirven, porque nada significan; pero por el contrario, si se desenvuelven las causas que produjeron la destruccion del imperio de occidente, ó bien sea la regenera-

cion del pueblo Moscovita, de un modo tal que se puedan apreciar los resultados; encuentra un vasto campo el estudio y la reflexion, en el conocimiento de hechos encontrados y en la solucion que tuvieron.

Entre los inauditos y maravillosos sucesos de que tanto abunda nuestra historia moderna, ningunos tan interesantes, ni de tanto influjo en los destinos de la monarquía española, como los que ocurrieron en el tiempo de la última guerra con los franceses. Esta lucha del poder contra la razon, de la tiranía contra los derechos sagrados del pueblo merece tanta consideracion, cuanta que fué el primer escollo donde se estrelló la fortuna del hombre extraordinario que por tantos años dictó leyes á la Europa enmudecida; y porque aquella guerra nos hizo despertar del profundo letargo en que estábamos sumergidos.

Vimos en principios de 1808 invadida la España por ejércitos numerosos: que su gobierno quedó reducido á un estado de nulidad absoluta: sabemos que no habia ejércitos, ni marina, ni crédito público: que se vió el pueblo español humillado y sumergido en la apática indiferencia que produce la desesperacion de doblar la rodilla ante un obscuro favorito: y que este mismo gobierno y este mismo pueblo que dos siglos antes habia inmortalizado su nombre y su heroismo dando leyes á la Europa ilustrada y á la América recién descubierta, vió ollar su suelo pátrio por ejércitos mercenarios extranjeros. Pero vimos tambien que los descendientes de los Córdobas, Toledos, Corteses y Pizarros, se abrieron paso con la espada, y se trasladaron desde la mansion del envilecimiento á la del heroismo. Hizo mas este pueblo generoso: reconquistó su libertad.

Sin la insurreccion de España, nombre prodiga-

do por sus mismos enemigos, y que indica mejor que ningun otro el sistema sabio adoptado por la necesidad y por la prevision... Sin el esfuerzo español, todavía gemiría la Europa bajo el cetro de hierro de Napoleon. Los medios de que se valió la providencia para asegurar la victoria á la causa mas justa, cegando alternativamente á oprimidos y á opresores, merecen que una pluma sábia se emplee en describirlos; y la grandeza del objeto exige igualmente que la verdad y la imparcialidad presidan una narracion de tamaña consecuencia.

Nosotros indicamos estos sucesos con el fin único de convencer á los ilusos, prosélitos del despotismo, de que todos los esfuerzos del poder son inútiles cuando se emplean para destruir los derechos legítimos del hombre. Si pudo un tiempo servir de antemural á los tiranos aquella divisa *oderint dunt timeant* para deprimir á la humanidad, y despojarla de sus mas preciosos dones, ya es insignificante. Hubo un Montesquieu, un Filangieri, un Mably, un Rosseau, y un Locke, que hicieron conocer á los hombres su dignidad, y seria la empresa mas temeraria y arriesgada si se tratase de reducirlos otra vez á la suerte de esclavos. La lucha contra la opinion general siempre es impotente. Aunque se emprenda con buenos auspicios, los resultados nunca dejan de ser funestos al que la promueve. Saben ya los hombres que cuando una nacion quiere ser libre lo es en efecto.

Máximas son estas de eterna verdad comprobadas por la experiencia no solo del éxito de la guerra con los ejércitos acaudillados por el déspota del Sena, sino tambien por los resultados que han tenido despues todas las tramas y ardidés de los fanáticos enemigos de la humanidad. Lograron envenenar el corazon del Rey en el año de 1814, y

que dejase de existir el código de nuestros deberes, y de nuestros derechos y libertades; pero aquel triunfo fue momentáneo. Estaba la opinion general á favor del mismo código, porque habia llegado á conocer las ventajas que proporciona; y arrostramos todos los peligros para que de nuevo se adoptase y jurase. Se consiguió: y desde el estado de perdicion en que estaba sumida la España, fue trasportada al de la felicidad en que debe permanecer, porque la sostienen todos sus buenos hijos... todos los hombres de bien... todos los enemigos de la esclavitud.

Con Constitucion, y con el Rey Contitucional que la ha jurado y unídose á su pueblo con el mas solemne pacto, vivirán contentos. Si el fanatismo pretende introducir la division y que se altere este sistema, ¡tiemble al considerar los resultados! De centinela estan para defender el Código de sus instituciones veinte y cinco millones de hombres libres. Y es mas... los hombres ilustrados de todas las naciones cultas apoyarán sus esfuerzos. No es compatible otra cosa con la ilustracion del siglo en que vivimos. Cuando se desenvuelven las causas, y se descubren resultados favorables, el hombre los aprecia y encuentra en ellos el norte que debe seguir. Si se convence de que su conservacion y su felicidad depende de las buenas instituciones, las busca... y cuando las encuentra, las defiende con calor por trasmitirlas á sus descendientes.

Para conocer estos bienes en toda su extension es necesario que la ilustracion pública tome un carácter grandioso, una tendencia todavía mas decidida si cabe, á sacudir el yugo de la preocupacion: que se avive cada dia mas y mas el amor á la patria y á la ley fundamental que es la basa del edificio social. No basta que seamos felices. Es neces-

rio conocer que esta felicidad se debe á la Constitucion que hemos jurado: y para adquirir este conocimiento es indispensable saber, no solamente el contenido de las leyes fundamentales del Código; es preciso tambien conocer que toman su origen de la legislacion natural, de la moral, de la ciencia social, del derecho natural y de gentes, de la historia del mundo en los siglos anteriores, y de las leyes primitivas de la monarquía española, indagando al mismo tiempo cuál ha sido el origen y progresos de su decadencia.

Trabajaremos con el mayor entusiasmo, siendo siempre consecuentes con las ideas que manifestamos en el prospecto, para instruir á nuestros conciudadanos de cuanto alcancemos en estas materias de tanto interes. Preciados de buenos patricios, de amigos de la humanidad, y animados de los mas ardientes deseos de la felicidad de los hombres, damos la prueba mas positiva de que abrigamos estos sentimientos, cuando nos proponemos perfeccionar los conocimientos humanos, y miramos al bien de la sociedad á que pertenecemos.

Para desempeñar esta idea entramos en correspondencia con nuestros compatriotas. Algo arriesgaremos en la guerra que desde este momento declaramos á los feudatarios de la preocupacion; pero nada nos intimida.

Con este designio nos uniremos á la marcha del gobierno: denunciaremos ante la opinion pública las culpas y los delincuentes; y presentaremos á la posteridad el cuadro mas luminoso de los sucesos de interes público que vayan ocurriendo. Si acertamos á llenar los deberes que nos proponemos, y si nuestros trabajos son gratos á nuestros compatriotas, toda nuestra ambicion quedará recompensada.

BOSQUEJO DE ESPAÑA,

O SEA SU HISTORIA FILOSOFICA.

Si queremos apreciar los esfuerzos de un pueblo generoso que ha sabido recobrar su libertad, preciso será que conozcamos antes los males que padecía, el origen y progresos de la decadencia de la nacion. Dividiremos estos trabajos en épocas que presentarán los periodos mas animados de nuestra historia, y trataremos de conservar á cada uno el sello particular que le pertenece y distingue; esto es, el cuadro de sus usos y costumbres, que juntos forman la fisonomía de cada generacion, y sin la cual seria imposible reconocerlas segun la rapidez con que se suceden.

No escribimos la historia de la Monarquía Española, sino la de los sucesos que han podido contribuir á precipitarla en el abismo de males en que la hemos visto sumergida; y á elevarla á su actual situacion. Así que no deben esperar nuestros lectores una narracion no interrumpida de todos los hechos, ni una servil sujecion á fechas cronológicas. Los límites que nos señalamos son bien cortos. Un golpe de vista á veces bastará para apreciar algunos reinados; y un incidente solo nos arrancará quizá muchas reflexiones.

EPOCA PRIMERA.

El hombre conociendo su propia nulidad buscó en la union con sus semejantes los medios y aun la facilidad de satisfacer sus recíprocas necesidades.

La sociedad en general debió su primera institucion á la debilidad misma de cada uno de sus individuos, porque el objeto de toda reunion entre los hombres, ni es ni puede ser otro que el de ayudarse recíprocamente.

En el establecimiento de las sociedades primitivas encontraron sus fundadores el premio y fruto de su prudente prevision. El pequeño número de sus necesidades pudieron desde luego satisfacerse con el simple producto de la tierra vírgen, y aun cuando el interes de su conservacion les obligára entonces á aislarse para evitar una multiplicacion capaz de agotar sus medios de existencia, no por eso dejaron de conocer las ventajas de su union, ni de gozar las que eran compatibles con el grosero estado de sus luces. Si en seguida el roce de intereses, la multiplicacion gradual de las necesidades, y mas que todo el egoismo individual han producido á porfia tanto crimen con que se ha familiarizado el hombre, y tanto vicio con que se ha desmoralizado, no culpemos por eso el lazo social que los ha unido, sino el mal uso que han hecho en todo tiempo de sus facultades intelectuales.

Mientras que el hombre fue inocente no tuvo necesidad de otras leyes que dirigiesen su conducta que las que le dictaba su corazon; pero á medida que su especie se aumentaba, se multiplicaban tambien los extravíos, y al fin necesitaron un freno. Las leyes de consiguiente fueron inventadas pa-

:

ra asegurar el orden y la existencia de la sociedad, así como los gobiernos se establecieron para sostenerlas y hacerlas respetar. No hay duda que esta desconfianza de sí mismo que obliga al hombre á desprenderse de la autoridad que la naturaleza le ha dado sobre su individuo para depositarla en leyes convencionales administradas por otros hombres, patentiza mas que nada la debilidad de su organización moral; pero ¿qué otro dique pudiera oponérsele mejor que su voluntad misma, subyugada por la razón é ilustrada por la experiencia?

Desde que el hombre nace adquiere gradualmente el conocimiento del bien ó del mal, y lo que vulgarmente se llama conciencia no es otra cosa que el convencimiento íntimo de haber bien ó mal obrado. Los primeros legisladores conocieron pronto que no bastaba dirigir las acciones públicas del hombre, y que para dominarle enteramente era indispensable avasallar su conciencia, é imaginar otra clase de legislación que obrara directamente sobre estas facultades intelectuales de que se temia el mal uso; así la religion cuyo verdadero, único y digno altar es el corazon humano, necesitó sin embargo de un culto público, con el cual se pudo imponer y sorprender una muchedumbre, á quien es mas fácil hacerla creer y obedecer, que concebir. Esta parte ceremoniosa de todas las sectas que tantos sarcasmos ha merecido á los filósofos del siglo último, fue á pesar de todo el eje sobre que se apoyó esta nueva legislación, á quien la humanidad debe tan conocidos beneficios; y aun cuando sea verdad tambien que muchos impostores se han valido del lenguaje de la razón y de la virtud, para establecer teorías pérfidas ó sistemas ilusorios, semejantes á los que engarzan piedras despreciables en metales preciosos, solo para disfrazar el ningun

valor de aquellas, no deja de serlo igualmente que de nada les sirve tan insidiosa conducta, porque el tiempo pasa, el prestigio desaparece, y la verdad desnuda, la severa verdad es la que queda.

Siendo exacto este modo de raciocinar, se pudieran presentar como principios innegables: 1.º que solo la necesidad reunió los hombres en sociedad: 2.º que desde el momento en que se unieron encontraron la fuerza moral de que cada uno carecía por sí solo: 3.º que hicieron el sacrificio de una independencia que de nada les servía á su seguridad individual: 4.º que para hacer este bien se despojaron voluntariamente de la autoridad que la naturaleza les daba sobre su individuo para depositarla en un cierto número de convenciones, llamadas leyes luego que recibieron el asentimiento de todos: 5.º que la religion fue el último resorte puesto en movimiento para concluir la obra empezada por los hombres; y 6.º que cuando las sociedades primitivas llegaron á este punto fue solo cuando debieron llamarse pueblos, pues hasta entonces no habian obtenido ni existencia moral, ni seguridad física. La consecuencia natural de estos principios, que en realidad pudieran llamarse axiomas, será que el origen de todos los pueblos ha sido el mismo, y que la marcha progresiva y gradual de la civilización, ha podido ser retardada en algunos por incidentes aislados, ó por efecto de combinaciones desgraciadas; pero el tiempo al fin ha demostrado las necesidades: y la urgencia de satisfacerlas ha creado los remedios.

Es bien inútil por lo tanto el trabajo que se han tomado la mayor parte de los historiadores para tratar de establecer la genealogía de los pueblos cuya historia intentaban escribir. ¿Qué importante pues á los ojos de la razon que Tubal fuese ó no el

primer mortal que despues del diluvio pisase el suelo español, ni que su descendencia fuese la destinada por el Criador para poblar esta porcion hermosa del universo? ¿Qué datos pueden asegurarle, ni qué monumentos nos quedan de tiempos tan lejanos y fabulosos para atestiguar ó probar ambos hechos? ¿No fuera mas corto, ó de todos modos mas racional si nos hubiesen dicho que á medida que las sociedades se multiplicaban, se veian forzadas por la imperiosa ley de la necesidad á extenderse y divertirse, que los terrenos mas inmediatos á los ya poblados recibieron primero cultivo y moradores, que en séguida los mas lejanos tuvieron igual destino, y en fin que á fuerza de siglos y generaciones todo se pobló, todo se vivificó? ¿Cuanto mas persuasivo seria este lenguaje que no su ridícula y pedantesca erudicion, que solo aprovecha perpetuar las fábulas mas absurdas? En nuestro concepto merece igual confianza la venida á España del hijo de Japhet que el desembarco de Hércules y su combate con el rey Gerion, ó ya sea con los tres hermanos Geriones. Uno y otro hecho aun quando fuesen verdaderos, serian de corto interes; pero el estado mismo en que encontraron los Fenicios á los habitantes de la Península demuestra evidentemente su falsedad.

Así que desentendiéndonos de estos cuentos fabulosos, con los cuales nuestros antepasados han querido unas veces eternizar los extravíos de su imaginacion, y otras desfigurar sucesos verdaderos, dándoles mas ó menos realces á medida que su interes particular lo exigia, solamente vemos que los Fenicios quando establecieron sus primeras colonias en las costas meridionales de la Península, encontraron á sus moradores en un estado de adolescencia que no correspondia ciertamente ni á la feracidad del suelo que habitaban, ni á la bondad del clima,

Los Fenicios, como todo pueblo comerciante, no pudieron tener otro objeto en sus primeros establecimientos que el de buscar puntos de escala que favoreciesen el tráfico con el cual se enriquecían; ¿pero pudieron verificarlo sin que los Españoles se opusiesen á la usurpacion de una parte de su territorio, ó lo consiguieron engañando al fin su ignorante sencillez? Nada mas incierto: muchos historiadores aseguran lo último; pero otros creen que los Fenicios hallaron resistencia tan tenaz por parte de los habitantes, que la fábula conocida de Hércules vencedor de los tres Geriones, no debió su origen sino á tres distintos combates en que los Fenicios tuvieron que vencer á los naturales del país en que intentaban establecerse antes de conseguirlo. No nos atrevemos á decidir esta cuestion; pero si se considera que cuanto mas se acerca el hombre al estado de naturaleza, menos apego tiene á una independencia, cuyos beneficios está muy léjos de poder apreciar, porque nunca ha carecido de ellos, no costará dificultad en ser de la opinion mas general, esto es, en creer que los Fenicios léjos de hallar oposicion fueron perfectamente recibidos de unos hombres que nada tenían que temer sino la pérdida de un bien que desconocían.

La historia de los establecimientos europeos en Asia, Africa y América apoyan esta asercion. Sea cual fuere el nombre con que los pueblos civilizados han querido disfrazar el objeto de su invasion en regiones tan remotas, ó bien el pretexto de que se hayan valido para alucinar á sus rústicos moradores, lo cierto es que casi siempre han hallado igual facilidad en la ejecucion, y la misma acogida por aquellos que no tardaron en ser sus víctimas; y de qué otro modo un puñado de aventureros hubiera podido muchas veces establecerse en medio

de masas inmensas, léjos de todo apoyo y rodeados de mares desconocidos? La confianza, hija de una ignorante credulidad, ha abierto en todo tiempo á los europeos las puertas de sus colonias, y en ellas (es preciso confesarlo) nunca han empezado las hostilidades hasta que tuvieron principio las vejaciones.

La poblacion de la Península en el periodo de que hablamos era sin duda poco numerosa en proporcion al terreno. Indícalo suficientemente la soledad de sus costas, y mas que todo la sola razon. Sin artes ni comercio la multiplicacion de la especie humana será siempre muy lenta; porque los progresos de la poblacion son constantemente en razon de sus medios de existencia.

Es poco menos que inútil é impracticable querer aberiguar cual era la religion, el gobierno y los usos de este pueblo generoso. Nada nos queda que sea anterior á la venida de los Fenicios, y pueda satisfacer nuestra curiosidad; así cuanto se diga sobre este asunto serán ó fábulas absurdas, ó simples probabilidades.

Esto no impide que algunos historiadores hablen con la mayor prolidad de varios soberanos de este tiempo y pais, condecorándolos gratuitamente con el magnífico dictado de Rey. Ignoramos de qué modo puedan haber hecho conocimiento con ellos, á menos que un conducto particular no haya llevado hasta su noticia unos nombres tan bárbaros como de ningun interes para la historia. Si el título de Rey quiere decir gefe de una familia mas ó menos numerosa, dedicada al cultivo de la tierra ó á la custodia de ganados, ciertamente se encontrarian antes de la llegada de los Fenicios, muchos habitantes de la Península merecedores de tal denominacion. Los pueblos pastores no eran otra cosa que

los individuos de una misma familia vagando con sus ganados en pos de nuevos pastos, sin conocer otras leyes que las de la naturaleza, ni otra soberanía que los consejos de un padre. Estas mismas familias pudieran en seguida fijarse y multiplicarse á medida que conocian los medios de hacer producir la tierra; pero con todo, pastores ó agricultores reconocieron siempre igual autoridad, hasta que el tiempo y la multiplicacion de la especie debilitó el lazo que los unia entre sí. Sin embargo aun en el dia se encuentran en el seno de la desierta Arabia muchos aduares donde nunca se ha obedecido á otras leyes que las dictadas por la ternera paternal.

Los españoles entónces sin artes ni comercio, no podian dedicarse sino al cultivo de la tierra feraz en que habian nacido. Poco numerosos segun queda demostrado, y ocupando una extension inmensa de terreno, era indispensable que sus poblaciones fuesen infinitamente pequeñas, y separadas por grandes distancias. La dificultad de comunicacion aislaba de consiguiente los intereses é imposibilitaba las relaciones, de suerte que cada pueblo se podia considerar como una nacion aparte, y el universo para cada individuo seria el suelo que pisaba.

Despreciemos cuentos de viejas, y convengamos en que el estado de la Península en la expresada época, no era otro que el de una sociedad naciente, y así que no pudo haber conquista ni reyes vencidos, donde apenas se encontraban hombres. *Se continuará.*

CONFUSION DE PODERES.

El pueblo debe obedecer á los magistrados, y los magistrados á las leyes. He aquí á lo que se reduce la práctica del contrato social y lo que hace efectivos los principios del derecho público. Lo primero casi siempre se consigue; lo segundo es lo difícil, y lo que ha de costar todavía algo mas de lo que quisiéramos. Para evitar este mal es necesario que aprovechemos los instantes de libertad que aun gozamos, sembrando á toda priesa la buena semilla de la ilustracion, antes que se pase el tiempo y crezca la cizaña.

Sepa el ciudadano obedecer; pero sepa tambien por qué obedece, y sepan igualmente los que mandan que han de hacerlo con sujecion á las leyes, si quieren ser obedecidos. La ignorancia es la llave maestra del despotismo, y el anillo de Giges de los gabinetes; y así como una nacion de sabios estaría expuesta á la anarquía, del mismo modo será necesariamente tiranizada aquella en que sólo sepan algo los que gobiernan.

En los gobiernos populares se pasa de cuando en cuando por el riesgo de la libertad, mientras que en los demas logra siempre el despotismo toda su seguridad. En los primeros puede incomodar alguna vez el murmullo de las pasiones; pero en los otros espanta siempre la tranquilidad de los calabozos. El uso de la autoridad es en aquellos tan peligroso para el magistrado, como lo es en estos el de la libertad para el ciudadano que se atreve á reclamarla. En una palabra, la piedra angular del pedestal en que debe apoyarse la Constitucion es la comparacion exacta que hace el hombre reflexivo de aquellos tiempos en que estando el Rey individual en el tintero de un ministro creador ó conservador de todos los jueces y autoridades

subalternas, era el nombre del Rey la contraseña para hollar todas las leyes y disponer arbitrariamente de la vida, libertad, honor y propiedad de los hombres; con los tiempos presentes, en que por un contrato fundado en los derechos de la naturaleza se han cerrado para siempre las puertas á tan horrendos abusos.

Están tomadas en el Código de nuestros derechos todas las precauciones convenientes para librarnos de los ataques del poder absoluto; y es necesario conocer bien la esencia y naturaleza del poder del Rey, para conciliar su inviolabilidad con la responsabilidad de los ministros, en quienes reside verdaderamente el poder ejecutivo en las monarquías constitucionales.

Sin sacar de su esfera esta responsabilidad, es menester procurar que sea efectiva y que no haya en esto el menor disimulo, que es el único medio de que no puedan volver á tener entrada los abusos de los tiempos pasados. La integridad y la entereza del ministerio es lo que mas importa á la libertad de la nacion, porque en esto se funda la esencia de la division de los dos poderes legislativo y ejecutivo; y es entre nosotros la mas alta y mas delicada atribucion del judicial. Por mas que se diga que no hay que temer del ministerio, esto no puede bastar á tranquilizarnos, despues que hemos visto abusos de su poder, bastantes á convencernos de que el imperio de la costumbre, no está aun entre nosotros suficientemente subordinado á la ley. El pueblo acostumbrado á sufrir y á venerar la misteriosa tiranía del *ministerio absoluto*, mira aun como inviolables hasta las mamparas de las secretarías, mientras cree que le es permitido todo en las galerías del Congreso. Preservémonos del maléfico influjo que aun conservan en el gobierno los tenebrosos reglamentos del feudalismo. Hágase efectiva la responsabilidad del minis-

terio cuando quebrante la ley, y de lo contrario no se crea que hay libertad civil, ni seguridad personal. Es mas útil tener una legislación mala, observada con exactitud; que unas buenas leyes que sean el juguete de los encargados de cuidar de su observancia. En el primer caso, si el estado padece, todos sus individuos participan del daño: en el segundo no se puede dudar que vivimos en anarquía.

Los pueblos son felices cuando son regidos con leyes cimentadas en la razon y en la conveniencia pública; pero si los encargados en su ejecucion las quebrantan una vez impunemente no hay que esperar mas que efectos funestos en la repetición de estos actos arbitrarios, que al principio se gradúan de frivolidades y con el tiempo toman tal incremento que al fin llegan á dominar á la ley, á sojuzgarla, á embrollarla y á hacerla dependiente de la voluntad de los infractores. Desaparezcan las epiqueyas: júzguemos á los hombres por sus obras, y nunca por el concepto público que se adquirieron cuando se les vió en distinta fortuna. Estados mudan costumbres; y el corazón del hombre es susceptible de distintas impresiones. Bajo estos supuestos que son indudables y que pueden ser aplicables á todas las infracciones de Constitución que hemos visto y que pueden ocurrir; entremos al exámen del juicio comparativo que nos propusimos para que aparezcan palpables las ventajas que proporciona el sistema constitucional y los riesgos de que nos preserva.

En todo caso es funesta la confusion de poderes para la libertad del ciudadano; pero en ninguno es tan horrorosa como cuando una órden reservada de un ministro arranca á un hombre del seno de su familia sin formarle causa, y le sepulta en un presidio. La Inquisicion misma no puede compararse con esta accion, de que solo puede tener idea el que haya sido víctima de ella. En cualquiera situacion

en que la calumnia ó la desgracia pueda llevar un inocente ante los tribunales, siempre le quedan recursos y esperanzas de triunfar de su suerte. La publicidad del juicio; el conocimiento de sus acusadores; la inmediacion á los jueces; los grados de apelacion en que éstos se varian, el derecho de recusacion; en fin, todos los remedios que las leyes han dejado á la verdad contra la mentira, y á la libertad contra la opresion, le inspiran esperanza antes de la sentencia ó conformidad con ella si no ha podido evitarla. ¿Pero qué otro partido que el de la desesperacion puede abrazar el que sin proceso, sin sentencia, sin condena, sin tiempo y sin apelacion va á un presidio, en donde no hay para él mas constitucion que la orden reservada con que se le destinó, mas ley que la voluntad del gobernador nombrado por el ministro que dió la misma orden reservada, y responsable al mismo ministro de su ejecucion, ni mas tribunal donde recurrir que el ministro mismo por conducto del mismo gobernador?

Los jueces, por mas prevaricadores que quieran suponerse, no deciden por sí solos en materias graves. La pluralidad de sufragios forma en los tribunales las sentencias que irrogan pena afflictiva, como la deportacion; y la publicidad de estos actos los deja sujetos á la responsabilidad constitucional y á la formidable censura de la opinion pública. ¿Y á quien responde un gabernador de un presidio de los atentados que comete contra la sagrada persona de un español que no ha sido juzgado por el poder designado en la Constitucion? Al ministro que firmó la orden reservada, que solo llegan á saber los herederos de la miseria ó la infamia de la víctima cuando ya no existe tal vez el gobernador que la sacrificó al respeto diplomático. ¿Y el ministro á quien responde? Pregunta es esta que hubiera excitado la indignacion de todos los ministros buenos y malos

que ha habido en España desde D. Alvaro de Luna hasta Godoy, á quienes no se les daría un ardite que se la hicieran mientras habia presidios para los preguntadores. Y si no que se diga á quién reclamará por ejemplo Tupac-Amaru cacique del Perú, arrancado del seno de su familia y sepultado hace mas de treinta años en Ceuta sin mas sentencia que la voluntad del Rey y la órden de Galvez, ni mas delito que tener el apellido de una familia que incurrió en la indignacion del señor Rey D. Carlos III. ¿A quién responden los demas ministros y gobernadores que lo han detenido allí aun despues de muerto el Rey, á cuya voluntad fue destinado y cuya voluntad parece que heredó con la corona su hijo el señor D. Carlos IV, y su nieto el señor D. Fernando VII?... Pero no recordemos las espantosas imágenes del funesto sueño en que hemos estado sumergidos.

El que hubiese sido tan desgraciado que hubiese visto lo que pasa en los presidios, archivos vivientes de la *via reservada*, no hallará exageradas estas reflexiones. Allí se ve mas de lo que puede decirse, y mas de lo que debieran saber los españoles que desean ser libres por las leyes: y se conoce cuánto mas valía antes para un gobernador de presidio la órden reservada de un ministro aun en las cosas mas notorias, que la pública y sacrosanta voz de la justicia pronunciada á la faz de la Nacion por el órgano legitimo de los tribunales. Cualquiera cosa basta para que la compasion, la generosidad ó la interposicion de algun protector benéfico hagan llevadera la pena que la ley impuso á un criminal convicto y confeso de un delito apreso en la condena que acompaña á su deportacion. Con una buena conducta; con la promesa de observarla; con una persona conocida que lo abone; con un arte ú oficio útil, ú con dejar á favor de la hacienda pública la

cuota que le corresponde, tiene el homicida, el ladrón, el desertor, el falsario y cuantos han merecido por la ley la pena del presidio, libertad absoluta para ganar en él su sustento, para prosperar con su industria, y para llegar á la clase de vecino honrado si su proceder logra borrar las impresiones de su primera desgracia. Ningun temor tiene el gefe del presidio de que el tribunal no halle cumplida la pena de la ley; los tribunales no dan gobiernos ni pueden deponer gobernadores; y cuando las leyes no se entienden con los que tienen autoridad, debe suponerse que los que recibieron un mando de los ministros fue para mandar segun ellos, y para responder á ellos solos de la ejecucion de las órdenes que solo ellos dieron, sin que las leyes tengan nada que ver para soltar á los que prendió la fuerza.

No hay duda que la diplomacia bajo ciertos respectos viene á ser un mal tan necesario como la guerra, y que todo lo que puede desearse es hacerlo menos intenso. Tengan muy enhorabuena el Rey y sus ministros toda la plenitud de facultades y toda la extension de recursos que sean necesarios para dar impulso y movimiento á la voluntad soberana de los legisladores: haya, si es menester, resortes ocultos para las transacciones de alto gobierno, pues asi lo quiere el estado actual de los gabinetes: sea el ministerio el juez privativo del mérito de los ejecutores subalternos en materias gubernativas, sin prescindir del concepto general en esta parte tan importante de la administracion económica; en una palabra, no haya nada que se oponga á la fuerza del poder ejecutivo dentro de los límites que le ha designado la Constitucion. Harto tiene el Rey y sus ministros con las árduas é importantes atribuciones que ella les concede para ocuparse dignamente; pero no por eso deben desoir la formidable voz de la opinion pública cuando esta les grita que

el estado se desploma y nos coge á todos debajo si se le deja perder el equilibrio de la division exacta de poderes. Las leyes civiles y criminales que son las que deciden de la fortuna, de la libertad y la vida del ciudadano, no deben jamas caer bajo el criterio ministerial, porque entonces no habrá otra ambicion en el pueblo que la de empleos, proteccion, ó arbitrios concusionarios. Si el hombre privado no encuentra amparo en las leyes que aseguran la libertad y propiedad, bien pronto abandonará los medios de vivir de la industria popular que produce estos bienes para buscar su felicidad en la intriga de palacio. Creciendo así el partido ministerial, y multiplicándose sus secuaces, llega el caso de que la sociedad se compone de ofensores y ofendidos, y cada uno oprime ó es oprimido respectivamente. En vano se recurre entonces al patrocinio de unas leyes tan desacreditadas; la opinion que es el único substituto que ellas pueden tener, está muda, sofocada, ó pervertida contra ellas mismas: los hombres de bien que quedan, perdida toda esperanza caen en la languidez del egoismo, ó son víctimas de la desesperacion, y cada poder ó cada magistrado contempla su seguridad establecida. Cáese la máscara del bien público que confundia las facciones, todos quedan ya con la divisa de aquella á que pertenecen, y se da la señal horrorosa de la anarquía. Si en este conflicto la providencia ha conservado algunos hombres tan raros que sean capaces de volver á fijar todos los pareceres, se reducen á uno solo los partidos que devoraban el estado: si estos hombres llegan alguna vez á ser oprimidos ó perjudicados en sus justos derechos, corramos á salvarlos: miremos su ofensa cual si fuese hecha á todos los ciudadanos.

Quando se corrompen así los elementos del gobierno, las mejores leyes se hacen malas y se con-

vierten contra el estado; pero mientras que aquellos conservan su integridad y vigor, hacen las malas leyes lo que las buenas, porque la fuerza de los elementos primitivos lo suple y lo sostiene todo (1). La primera señal infalible de esta funesta disolución del estado, es cuando el príncipe, el poder ejecutivo y sus ministros no lo administran conforme al contrato, y cuando confunden ó usurpan respectivamente los poderes fundamentales; ya la nación no es el estado, sino el príncipe y su corte, que no tiene entónces con el pueblo otra relacion que la de un señor con sus esclavos. Roto así el contrato social, entran todos los ciudadanos en su libertad primitiva, y si siguen obedeciendo, es solo á la fuerza de la opresion y no á la ley del convenio. Murió el cuerpo político luego que los magistrados lograron darle impunemente este golpe fatal. Las costumbres y la opinion pública es lo único que puede restituir la vida á las leyes: el castigo de un inocente, tolerado á sangre fria, es la última prueba que queda para perder toda esperanza. Si el gobierno logra eludir las pruebas legales del delito arrogándose la autoridad de los tribunales, y no hay quien mire este agravio como propio, ya tiene removidos todos los obstáculos para caminar á la tiranía. Cuando se miren como sediciosos los esfuerzos que hagan los ciudadanos para vengar el ultrage que sufre la ley en la persona de un inocente oprimido, ó cuando se logre envilecerlos hasta el punto de que ellos mismos lo veneren y lo sostegan, prepárense para ser víctimas á su vez los

(1) Si puo far questa conclusione che dove la materia non è corrotta, i tumulti ed altri scandali non nuocano: la dove è corrotta le buone leggi non giovano—Machiav. Disc. sopr. tit. Lib. lib I.

que ahora prefirieron el empleo de verdugos de sus hermanos al de defensores de su libertad y la de ellos.

Horrorosa es la disyuntiva á que se halla reducido el estado en tan funesto caso; y de sus resultas deben ser responsables los que pusieron á un pueblo entre la tiranía y la insurreccion. No todos podrán usar de este peligroso derecho como los españoles al resistir la dominacion extranjería, el despotismo ministerial de Godoy, y el último reinado interconstitucional: en todos estos casos ha probado esta nacion singular que el derecho de insurreccion puede usarse para *resucitar* al cuerpo político muerto por la tiranía, sin que el alzamiento general de un pueblo entero que reclama sus derechos pueda llamarse *rebelion*. Tan lejos estamos de aprobar esta como de recomendar la *insurreccion* como remedio ordinario ó como la panacea universal para los males políticos. Aunque ella sea uno de los derechos mas sagrados de la sociedad, es muy peligroso usar imprudentemente de este derecho contra un gobierno establecido, y esta circunspeccion, aunque no sea un principio de derecho, es siempre una máxima política muy respetable. Es muy difícil observar en estos azarosos momentos las formalidades necesarias para distinguir un acto regular y legítimo de un tumulto sedicioso, y la recta voluntad de todo un pueblo, de los ambiciosos clamores de una faccion; pero tampoco debe prescindirse de las funestas ventajas que la astuta diplomacia pueda sacar de esta misma circunspeccion. Toda usurpacion ordinariamente empieza por un acto conveniente, que aunque infrinja las reglas de gobernar, contenga una utilidad palpable: deslumbrada con ella la multitud no desconfía ya tanto del gobierno; y él á la sombra de este abandono, va extendiendo su influ-

jo y haciendo que su aparente liberalidad retarde ó haga olvidar las asambleas populares destinadas á juzgar oportunamente su conducta. Si fuera de ellas osa alguno levantar la voz, la tranquilidad pública y la responsabilidad del ministerio es el talisman con que acaban de hechizar ó sofocar al pueblo, hasta que el silencio que inspira el terror se hace valer como la aprobacion tácita del castigo arbitrario que se impone á los que se atrevieron á hablar. Al que le pareciere *paradójico* este cuadro de los progresos del despotismo, acuérdesse de los Decenviros de Roma: vuelva á recordar por la historia que todos los gobiernos del mundo han sabido con la fuerza pública exterminar la autoridad soberana que se la dió, si esta no ha sido capaz de anticiparse á sus conatos: y acuérdesse tambien de los días funestos en que salieron de Madrid los generales Riego y Velasco.

Parece que hemos procurado aclarar los efectos de la confusion de poderes en el órden civil, y que no debe jamás el poder ejecutivo atacar en manera alguna la independencian del poder judicial sin hacerse los ministros responsables ante la ley de un crimen ordinario; pero en el órden político es de otra naturaleza el criterio, porque deben ser juzgados los altos funcionarios del gobierno. La responsabilidad del ministerio en la parte diplomática no está ni puede estar sujeta á reglas fijas, y á leyes exactas como los delitos civiles. Tan falibles son los ministros como los diputados en Cortés, y si estos son inviolables en sus opiniones y dictámenes como legisladores ¿por qué criterio han de ser juzgados criminalmente los ministros que no tuvieron el grado de acierto y prevision que era menester en tal ó tal caso? La prudencia humana no sabría buscar los términos de la responsabilidad de los repre-

:

sentates, y por eso los declara inviolables la ley. ¿Y por qué ha de ser el gobierno de condicion tan diametralmente distinta que no se ha de dejar en ciertos casos nada á la prudencia, ni ha de servir la buena voluntad, el zelo, la actividad y la franqueza para excusar el mal suceso de combinaciones árduas, expuestas á mil incidentes y vicisitudes, que no es dado superar muchas veces á la prevision y al talento mas perspicaz y experimentado? El poder ejecutivo en las medidas de estado, ó sean de alto gobierno, no tiene ni puede tener en nacion alguna otra responsabilidad que la de la prudencia. El pacto que liga á los simples ciudadanos con el estado es claro, solemne y sujeto á leyes expresas y terminantes; no así el de los ministros. Estos en los gobiernos libres son llamados á llevar el timon de la nave política que se encamina á cierto y determinado rumbo; pero la derrota es obra de la prudencia de los pilotos que son los que conocen y pueden conocer los escollos, los tiempos y las estaciones para obrar en consecuencia. Con esperanzas de gloria, y como medio lícito de honesta fortuna aceptaron los ministros unas funciones vastas y complicadas, que forman un todo compacto é indivisible. Ninguna de sus acciones ministeriales puede por consiguiente ser tomada ó considerada con separacion; porque al entrar en su encargo no han podido consentir que su conducta se juzgue sino en complejo: así que no puede haber para ella ninguna ley precisa; y por lo mismo se debe ejercer sobre estos altos funcionarios un poder racional y de discreccion que evite las consecuencias de sus errores en la causa pública, sin que estos mismos errores convertidos en crímenes que no pueden caer bajo ningun criterio legal, sirvan de pretexto á venganzas y resentimientos particulares que rara vez dejan de producir

las grandes medidas que chocan directamente con pasiones é intereses particulares nocivos al bien común, suprema ley del estado.

Ultimamente, es necesario observar con el célebre Constant que la indulgencia para con los ministros en lo que mira á la responsabilidad diplomática, no compromete en nada los derechos y la seguridad de los individuos; porque los delitos que atentan á estos derechos, y amenazan á la seguridad, estan sometidos á otras formas, y se deciden por otros jueces. Un ministro puede equivocarse sobre la utilidad ó legitimidad de una guerra, ó sobre la necesidad de una cesion en algun trato, ó sobre una operacion de hacienda; por esta razon es necesario que los que hayan de juzgarles se hallen investidos de un poder de discrecion para apreciar sus motivos, y pesar las probalidades inciertas. Empero no cabe engaño cuando atenta ilegalmente contra la libertad de un ciudadano; porque sabe que en esto comete un crimen, y que hay una pena para todo individuo de la sociedad que causare tal violencia. Así la indulgencia, que es de justicia en el examen de las cuestiones políticas, debe desaparecer cuando se trata de actos ilegales y arbitrarios; porque entonces las leyes comunes vuelven á tomar su vigor, y los tribunales ordinarios tienen obligacion de sentenciar y hacer aplicacion literal de las mismas leyes.

CORRESPONDENCIA

ENTRE UN LIBERAL QUE NO QUIERE SER EMPLEADO,

Y UN EMPLEADO LIBERAL QUE TRATA DE CONSERVAR SU EMPLEO.

Carta primera.

Madrid 3o de noviembre de 1820.

Amigo mio: qué espectáculo tan imponente y magestuoso ha presentado esta capital en los días que han transcurrido desde el 16 del presente. ¡Qué agitación! ¡qué vida! ¡qué entusiasmo! ¡y al mismo tiempo qué orden! ¡qué moderación! ¡qué confianza sin límites en las autoridades y ministros! Una sola voz resonaba en todos los ángulos de la ciudad; *Constitucion ó muerte*, y esta misma se repetía por todos los buenos, y estremecía á todos los malos. Parecía que la idea del próximo peligro nivelaba las clases, igualaba las edades, confundía los sexos, identificaba los intereses, y hacia de militares y ciudadanos pacíficos, de ancianos, de mugeres y de niños, un cuerpo tan solo animado de un solo espíritu, y dirigido á un solo objeto. Veíaseles discurrir inquietos, agruparse esperanzados, solicitar con dignidad, escuchar con calma, aguardar con resignacion, y celebrar de antemano el ansiado triunfo con cánticos inocentes, sin que jamas se mezclasen en sus voces ó ademanes ni el insulto al vencido, ni la amenaza, ni el justo resentimiento. Sabíase que se habia infringido positivamente el Código jurado: que la libertad civil estaba comprometida: que los

enemigos del sistema trazaban impunemente: que los mas confiados temian: que los débiles desertaban de las banderas que no se atrevian á defender: que los incautos se alucinaban, y que los nombres predilectos de la desvalida España figuraban ya con letras de sangre en las precoces listas de meditadas proscripciones. Veíanse las escandalosas escenas representadas en Cádiz, Zaragoza y Burgos, ensayadas de nuevo en Talavera y Avila. Susurrábanse en fin intrigas diplomáticas y conjuraciones palaciegas: soberanos reunidos en Tropau, y confesores en el Escorial: ejércitos extrangeros en marcha, y ganchos criminales entre las filas de los nuestros. ¿Qué se podia esperar de semejante reunion de incidentes tan extraordinarios? ¿qué no debia temer el pueblo generoso que acababa de conquistar una libertad todavía vacilante, y que conocia todo su precio? Mucho ciertamente; y si el espíritu público no se hubiera pronunciado con la energía y decision con que lo ha hecho, quizá arroyos de sangre fraticida hubieran regado sin necesidad y sin término la huérfana patria de Lanuza, Padilla, Porlier y Lacy.

Dichosamente el pronunciamiento de este espíritu público ha sido tal y de tal modo expresado, que ha debido tranquilizar á los unos y aterrar á los otros. La vuelta del Rey al seno de su capital contribuye sin duda alguna á entrambos fines, y puede asegurarse que pasado el riesgo del momento nos hallamos en el dia en un estado de verdadera convalecencia.

Pero jurada la Constitucion libre y espontaneamente por el Rey en 7 de marzo, y ratificado aquel juramento en 9 de julio, ¿ha debido llegar el caso, por ventura, de necesitarse como se ha necesitado ahora que la opinion escude un sistema que la ley

debe ya solo proteger? ¿Si este sistema hubiese marchado cual esperábamos hace ocho meses, pudiera sobresaltar á nadie la ausencia momentánea del Rey? ¿era acaso ilegal? ¿no estaba S. M. en un sitio de recreo que la nacion reconoce como tal y que le ha cedido para su uso? Su permanencia en semejante sitio ó su regreso á Madrid, ¿debieran presentar nunca otro interés que el que está unido al bien estar ó comodidad de su persona? Las providencias anti-constitucionales emanadas ya sea del Escorial, ya de cualquiera otro pueblo de la península ¿no fueran completamente insignificantes sino encontrasen quien se encargase de su ejecucion? ¿En qué consiste pues que se haya dado tanta importancia á lo que ninguna tiene en sí, considerado bajo su verdadero punto de vista? Vmd. amigo mio responderá del modo que mejor le parezca á las antecedentes preguntas; en cuanto á mí toca, solo diré á vmd. que en mi concepto ni el sistema ha marchado ni puede marchar en tanto que la ley no alcance á todos, y que todos no tengan la suficiente energía para hacerla obedecer.

Fueron pues la desconfianza y el temor los sentimientos que dirigieron al pueblo madrileño en los insinuados dias. Si se hubiera creido seguro se riye-
ra en vez de alarmarse. Si fuera menos generoso no se hubiera tranquilizado con tanta facilidad.

Cuando amenaza un peligro nada hay mas natural que el deseo de evitarlo. La propia necesidad reconoce el remedio, y la experiencia reclama en breve una garantía sin la cual no es posible contar con la eficacia de aquel.

Conocidos eran los males, y tambien los remedios que con urgencia se debian aplicar. Sostener á los buenos: castigar prontamente á los perversos: empujar las nuevas instituciones: destruir las goti-

cas que aun quedaban en pie : confiarse en los que tienen unida su existencia con la del mismo sistema, reducir á la nulidad á los que no quieren ser sus partidarios porque está en oposicion con sus mezquinos intereses : identificarse los patriotas de 1814 con los de 1820, é identificar á los serviles de aquel año con los de este. Esto habia que hacer, y otro tanto se prometió indirectamente en los instantes apurados en que los depositarios del poder sintieron que se les escapaba de las manos.

Prescindo de si la reunion de Cortes extraordinarias que entonces pidió el pueblo, y solicitó la Diputacion permanente, era ó no el áncora que podia asegurar la nave del estado en su deshecha borrasca ; ya fuera dándola un objeto determinado, lo que no hubiera sido difícil, ya uno indeterminado, cual sería el de allanar las dificultades que se oponen á la marcha imperturbable del sistema. La Diputacion responderá por mí cuando manifieste al Rey las causas que la obligaron á reclamar Cortes extraordinarias, porque se creyó sin duda en alguno de los casos que designa la Constitucion.

Pero de un modo ó de otro, lo cierto es que el pueblo necesitaba alguna garantía que le asegurase para lo sucesivo, y diese al gobierno la fuerza de que carecía en la fluctuacion que le agitaba. ¿Y cuál podia ser aquella y en qué consistió esta? La fuerza de un gobierno descansa en la confianza de los gobernados; así ó lograba el ministerio disipar los recelos que existian contra él, enmendando los errores que se le atribuian, ó no alcanzaba la fuerza que necesitaba. Este axioma era de tan fácil demostracion que apenas se serenó la borrasca, y aun en lo mas fuerte de ella no hubo un solo individuo que no se pronunciase por tal ó tal medida, y que no las mirase como otras tantas garantías de su

futura tranquilidad. ¿Se han tomado? No amigo, porque nada se hace (según dijo en cierta ocasión un hombre harto célebre y conocido) cuando queda algo que hacer.

Verdad es que se consiguió en aquellos mismos días un efímero triunfo en la persona del general Carvajal; pero están seguros los que tienen las riendas del poder de que no se repetirá mañana igual intentona?

También es cierto que el nuevo ministro de la guerra acaba de dar una prueba nada equívoca de su imparcialidad y patriotismo, justificando el espíritu que guió los primeros pasos de nuestra gloriosa regeneración con el hecho de vindicar á los que tanto impulso supieron darle; pero han seguido acaso tan noble ejemplo los que en 7 de setiembre ocupaban ya las poltronas ministeriales, y siguen aun ocupándolas? ¿Qué mudanzas se han hecho en gobiernos políticos, en tribunales, en juzgados de primera instancia, en la administración de la hacienda pública? ¿Se verá todavía largo tiempo á los antiguos intendentes, á los mohosos golillas, á los adocenados alcaldes mayores, á las impudentes sanguijuelas de las llamadas entónces rentas reales; veránse á todos estos, repito, desempeñar en el día constitucionalmente los empleos que tan bien supieron llenar en el reinado de la arbitrariedad? ¿Se podrá tener confianza en ellos?

No nos alucinemos amigo: preciso es que se convenzan SS. EE. que no les queda otro recurso sino el de dirigirse confiadamente por la opinión pública que en los países libres se engaña pocas veces. Colóquense en los destinos civiles y á la cabeza de los cuerpos militares personas que no puedan transigir con las circunstancias; ábranse de una vez esas malhadadas páginas, que si bien se desgarraron

(como dijo un elocuente orador en la tribuna de la Fontana) en el reciente apuro, se han vuelto á cerrar herméticamente luego que este pasó con una elasticidad poco comun, y dejen de tener soñados peligros para atender á los que por desgracia son bien reales.

Si tal hacen, nada dejarán que desear ni tendrán que temer; de lo contrario no sé lo que sucederá, pero estudié allá en mis tiempos algo de matemáticas, y me acuerdo de que siempre las mismas causas producen constantemente los mismos resultados. De vmd. siempre afectísimo E.

Al ciudadano que mereció los aplausos de sus compatriotas, y al verse elevado, no ha correspondido con sus obras á la confianza que de él se tenía, se le puede aplicar el siguiente

SONETO.

*De fragil barro á un ídolo adoraba
El pueblo mejicano alucinado,
Y ante sus aras sin cesar postrado
En su mísero apoyo se fiaba.
Pero el héroe Cortés que se burlaba
Del ídolo impotente, vuela osado,
Rómpele, muestra el barro, y admirado
El indio, desdeñó lo que acataba.
Por eso aquel á quien la patria ofrece
Precoz adoracion, y luego el nombre
De semi-dios alcanza, no se engría.
Que al cabo, si el incienso no merece,
Desciende del altar, vuelve á ser hombre,
Y befa y menosprecio obtiene un dia.*



Este periódico constará de cinco pliegos, y se publicará todos los sábados desde el día 2 de diciembre próximo.

Se admiten suscripciones por trimestres, es decir por cada 13 números, en Madrid en la librería de *Collado*, calle de la Montera, en Cádiz en la de *Pajáres*, en Sevilla en la de *Aragón y Compañía*, en Granada en la de *Martínez Aguilar*, en Málaga en la de *Carreras y Ramon*, en Jaén en la de *Carrion*, en Córdoba en la de *Berad*, en Murcia en la de *Benedito*, en Valencia en la de *Domingo y Mompíe*, en Zaragoza en la de *Yagüe*, en Barcelona en la de *Oliva y Compañía*, en Valladolid en la de *Roldan*, en Salamanca en la de *Blanco*, en Badajoz en la de *Patron é Hijo*, en Burgos en la de *Villanueva*, en Vitoria en la de *Barrio*, en Santander en la de *Ajá*, en la Coruña en la de *Cardeza*, en Pontevedra en la de *García*, en Santiago en la de *Compañel*, y en Lisboa en casa de don *Joaquín Gascon*.

El precio de la suscripción será el de 45 reales por cada trimestre; siendo de cargo de la empresa el envío á las casas de los señores abonados que residan en esta corte, y el dirigirlos por el correo á los que se hallen establecidos fuera de ella. El porte del correo será de cuenta de los señores suscriptores.

Los números sueltos se despacharán en Madrid en las librerías de *Collado*, calle de la Montera, de *Brun* frente á las gradas de san Felipe el Real, y de *Sanz*, calle de Carretas, á 4 reales cada uno.